



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: martes, 01 de Septiembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**2246**

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 179.4 TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial adoptado en fecha 20 de Julio de 2020, sobre el expediente 3/2020 de transferencia de créditos en los términos que se indican:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
11	913 Amortización de Préstamos a L/P	50.479,41	807.235,50	857.714,91

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación de 2019, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería - Para gastos generales	807.235,50
TOTAL INGRESOS				807.235,50



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 LRBRL, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la LRJCA. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Lo que se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia; a los efectos legales oportunos.

En Pioz, a 27 de Agosto de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Pendás  
Zacarías